



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES

**Acuerdo No.011**  
**Septiembre 9 de 2011**

**Por medio del cual se modifica el Artículo 29 del Acuerdo No. 006 del 27 de abril de 2011. (Reglamento General de los Programas de Posgrados en la Universidad de Manizales).**

El Consejo Superior de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y

**Considerando:**

Que los programas de Posgrados hacen parte de un sistema determinante y estratégico en el desarrollo de la Universidad, por lo que requieren reorganización de funciones, relaciones y modos de operación.

Que a la luz de lo estipulado en el artículo 16 literales a) y d) de los estatutos generales de la Universidad de Manizales, corresponde a este organismo "formular y evaluar las políticas y objetivos de la Universidad y expedir los reglamentos académicos, los del personal docente, administrativo y estudiantil".

Que la administración ha presentado al Consejo Superior, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Doctores del Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, establecer un nuevo plazo para completar los requisitos de grado, en 8 (ocho) años y no en 10 (diez) como ha quedado establecido.

Que el Consejo Superior en sesión del 9 de septiembre de 2011 analizó la propuesta presentada por la administración, la cual consideró pertinente;

**Acuerda**

**Artículo 1.** Modificar el Artículo 29 del Acuerdo No. 006 del 27 de abril del 2011, el cual quedará: **PLAZOS PARA COMPLETAR REQUISITOS DE GRADO:** A partir de la primera matrícula el estudiante dispone de un plazo para completar los requisitos de grado así: para doctorado 8 (ocho) años; maestría 5 (cinco) años, especialización 2 (dos) años; por fuera de este plazo se pierde el derecho a optar al título.

Carrera 9 No. 19-03  
PBX: (57) (6) 887 96 80  
Fax: (57) (6) 884 14 43  
MANIZALES, COLOMBIA

[www.umanizales.edu.co](http://www.umanizales.edu.co)

*M*



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES

**Artículo 2.** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Manizales a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).

Diana Montes Toro  
Presidenta

César Augusto Botero Muñoz  
Secretario General

Carrera 9 No. 19-03  
PBX: (57) (6) 887 96 80  
Fax: (57) (6) 884 14 43  
MANIZALES, COLOMBIA

[www.umanizales.edu.co](http://www.umanizales.edu.co)